

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,

SANTANDER

ESTADO N° 075

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2019-00040	PERTENENCIA	MERARDA CORDERO DE GARCIA	HEREDEROS DETERMINADOS DE FELIX MARIA ROJAS Y OTROS	UNO	REQUIERE APODERADO DEMANDANTE	14/07/2022
2020-00009	VERBAL DE REEMBOLSO	RAMIRO HERNANDEZ MORENO	ANA DELIA ESTUPIÑAN y OTROS	UNO	RECHAZA DEMANDA	14/07/2022
2022-00088	MATRIMONIO CIVIL	DAVID MAURICIO LAMUS DELGADO Y LAURA Y. GRIMALDOS GARCIA	NO APLICA	UNO	FIJA FECHA CELEBRACIÓN	14/07/2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 Decreto Legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 15 de julio de dos mil veintidós (2022).



NÉSTOR IVÁN GARZON CUEVAS

SECRETARIO